



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional N° 0120 -2010-GORE-ICA/GRINF

Ica, 09 JUL. 2010

VISTO, el Oficio N° 580-2010-SGSL de fecha 09 de Julio del 2,010, y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0074-2010-GORE-ICA/GRIF, de fecha 30 de Abril del 2,010, se Aprueba el Expediente Técnico de la Obra: "Reconstrucción de Infraestructura Educativa y Equipamiento en la Institución Educativa N° 22346 San Martin de Porres, Caserío Casa Blanca Distrito de Santiago, Provincia y Departamento de Ica, Afectado por el Sismo del 15 de Agosto del 2007".

Que, mediante Informe N° 035-2010-GORE-ICA/JRBG-GRINF-GORE-ICA, de fecha 07 de Julio del 2010, los Ing. José Buleje Guillen y William Muñoz Cartagena Otorgan la Conformidad a la Actualización del Expediente Técnico en mención.

Que, según el Expediente Técnico la estructura funcional es: Obra: "**Reconstrucción de Infraestructura Educativa y Equipamiento en la Institución Educativa N° 22346 San Martin de Porres, Caserío Casa Blanca Distrito de Santiago, Provincia y Departamento de Ica, Afectado por el Sismo del 15 de Agosto del 2007**", Meta: Demolición y Construcción de 06 Aulas de Material Noble, Construcción de Dos Escaleras de dos Tramos, Construcción de Servicios Higiénicos, Construcción de Cisterna y Tanque Elevado, Reforzamiento de Muro de Cerco Existente de 24ml, Mobiliario con Carpetas Unipersonales.

Que, las normas del OSCE precisa que los valores referenciales, para un Proceso de Selección, no deben ser mayores a los seis (06) meses a la fecha de la Convocatoria, por lo que la Gerencia Regional de Infraestructura a dispuesto la actualización del valor Referencial, el mismo que al término de su revisión corresponde su aprobación en concordancia a las Normas Vigentes.

Que, en mérito a lo dispuesto por la Directiva General N° 001-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0063-2004-GORE-ICA/GGR, los Expedientes Técnicos de las Obras a ejecutar por Administración Directa serán aprobados por la Gerencia Regional de Infraestructura, correspondiéndole por afinidad aprobar las que se ejecuten por la modalidad de Contrata, así como los documentos que la comprenden.

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios, con la conformidad de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación; y, en merito a las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Ley N° 29465 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2010, Ley 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública" y su Reglamento, y Resolución Ejecutiva Regional N° 008-2010-GORE-ICA/PR.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Actualización de Valor Referencial del Expediente Técnico de la Obra que a continuación se detalla:

OBRA : **Reconstrucción de Infraestructura Educativa y Equipamiento en la Institución Educativa N° 22346 San Martín de Porres, Caserío Casa Blanca Distrito de Santiago, Provincia y Departamento de Ica, Afectado por el Sismo del 15 de Agosto del 2007**

META : Demolición y Construcción de 06 Aulas de Material Noble, Construcción de Dos Escaleras de dos Tramos, Construcción de Servicios Higiénicos, Construcción de Cisterna y Tanque Elevado, Reforzamiento de Muro de Cerco Existente de 24ml, Mobiliario con Carpetas Unipersonales

MOD. DE EJEC. : Contrata.

PPTO. TOTAL	: S/.	1'072,929.15	Nuevos Soles
VALOR REFER. OBRA.	: S/.	899,334.48	Nuevos Soles
VALOR REFER. MOBILIARIO	: S/.	24,000.00	Nuevos Soles
GASTOS DE SUPERVISION	: S/.	68,624.00	Nuevos Soles
GASTOS POR ELAB. DE EXP. TEC	: S/.	37,101.87	Nuevos Soles
GASTOS ADMINST.	: S/.	3,500.00	Nuevos Soles
PREVISION MAYOR COSTO	: S/.	40,368.79	Nuevos Soles

ACTUALIZACION : Ing. Rudy Gabriel Guevara

UBICACIÓN :

Distrito	:	Santiago
Provincia	:	Ica
Región	:	Ica

ARTICULO SEGUNDO.- Trascríbase la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Sub Gerencia de Estudios, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. ARMANDO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
(e) GERENTE REGIONAL